

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de septiembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AMINTA QUINTERO DUARTE a través de su apoderado judicial solicita (C1Principal, archivo digital 023), se ordene la cancelación de la prohibición de la exhumación de los restos del causante Primitivo Quintero Hernández, frente a lo cual, una vez revisado el expediente se avizora que no es procedente acceder a la solicitud impetrada como quiera que, dentro del presente asunto no se ha ordenado la prohibición de la exhumación de los restos óseos del causante, como que tampoco se ha enviado comunicación alguna a la Parroquia San Francisco Javier de Piedecuesta en ese sentido.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2781ff1f9fe42aff6026bf7ccceb34d63cd93d2607b056dae7420005e44c743c

Documento generado en 25/09/2023 01:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>